



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

10.10. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del convenio entre la UNED y el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de julio de dos mil veintitrés.



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Dña. Lourdes Menacho Vega, presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales, en adelante CGCEES.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

La segunda, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES), creado por la Ley 41/2006 de 26 de diciembre y de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de sus Estatutos provisionales, Orden 1415/2007 de 10 de mayo (B.O.E. nº123 de 23 de mayo).

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 25 de julio de 2019 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición del Programa Modular: Intervención desde la educación social en el sistema educativo, organizado por la UNED y el CGCEES, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio.

SEGUNDO:

Que la cláusula décima del citado convenio establece una vigencia de cuatro años desde su firma, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.



TERCERO:

Que es voluntad de las partes prorrogar el Convenio, cuya vigencia finaliza el 25 de julio de 2023, tal y como está previsto en la cláusula décima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de cuatro años, desde el 25 de julio de 2023 al 25 de julio de 2027.

SEGUNDA:

El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

El Rector Magnífico de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia

La Presidenta del Consejo General de
Colegios Oficiales de Educadoras y
Educadores Sociales

D. Ricardo Mairal Usón

Dña. Lourdes Menacho Vega